

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas

Telf. 8879650 ext. 11345-11347

Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informando que, a pesar de haber requerido a la parte actora, en auto del 29 de noviembre de 2022, para que procediera a practicar la notificación por aviso en los términos del artículo 292 del CGP, no lo ha realizado.

En la fecha, 14 DE FEBRERO DEL 2023, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

Julián Andrés Molina Loaiza Secretario

SIGC

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE : HENRY GARCÍA PÁEZ

DEMANDADO : JOSÉ WILLIAM SERNA SALAZAR RADICADO : 1700140030102020-00265-00

Teniendo en cuenta lo anterior, se **REQUIERE NUEVAMENTE** a la parte **DEMANDANTE** para que dentro del término de **TREINTA (30) DÍAS** a partir de la notificación de la presente providencia, proceda a practicar la notificación por aviso en los términos del artículo 292 del CGP, so pena de darle aplicación a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, declarando el desistimiento tácito del proceso.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.022 del 15 de febrero de 2023 Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: acc6bd8f1f7a46ac4b06a41cbed7882a38dd4c4cbd51079336aaaa3d12e63297

Documento generado en 14/02/2023 03:10:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica